Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

SEMARNAT

DIRECTION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE BEEFTE

Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 027/2021/SIPOT en la sesión celebrada el 22 de marzo del 2021.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-02327/20		
VALIDO HASTA:	06 de Abril de 2021		

párrafo 1 y 2 de la Ley Ge Sustentable, 33 fraccione:	eneral de Desarrollo Fores s I, X y XI del Reglamento xpedición del Certificado	ital Sustentable, 133 y 134 o Interior de la Secretaría	4 del Reglame del Medio An	ento de la Ley Gene nbiente y Recursos	al, 16 fracción XXVI y 120 eral de Desarrollo Forestal Naturales y el Manual de ficado para los productos	
Definitivo X Temporal De los productos o subproductos forestales			s	X Maderables	No Maderables	
Reg. Fed. de Caus. :	111111111111111111111111111111111111111					
Domicilio:						
C.P. :			Teléfono:			
Localidad:			Estado:			
Descripción del producto a SIN RECUBRIMIENTO	importar: MANUFACTUR/	AS DE MADERA NUEVAS		medida: Pieza	1000 1 1000 1000 1000	
1 Fracción arancela	ia: 4421.90.99 Tilo,	Tilia americana	70		Cantidad: 70000	
Aduanas de Entrada: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA			Destino der	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA		
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR)			País de Procedencia: CHINA (REPUBLICA POPULAR)			
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): TIJUANA,BA. CALIFORNIA.			Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI			
INSPECCION OCULAR EN I TRATAMIENTO EN PROCEI EL PRODUCTO DEBE VE El inspector deberá verifica EN CASO DE DETECTAR ANÁLISIS Y REFERENCIA DIAGNÓSTICO Y DICTAM MAYOR DE 24 HORAS DI EL PRODUCTO DEBE VE EL IMPORTADOR DEBEF Y ENFERMEDADES EN E EN CASO DE DETECTAR ANÁLISIS Y REFERENCIA DIAGNÓSTICO Y DICTAM	LA ADUANA DE ENTRADA DENCIA INIR LIBRE DE PLAGAS Y AT que el contenido de hum PLAGAS Y ENFERMEDA A EN SANIDAD FORESTA MEN TÉCNICO CORRESPI ESPUÉS DE SU DETECCI INIR LIBRE DE PLAGAS Y TÁ PRESENTAR DOCUME IL PAÍS DE PROCEDENCI PLAGAS Y ENFERMEDA A EN SANIDAD FORESTA MEN TÉCNICO CORRESPI ESPUÉS DE SU DETECCI	edad no sea mayor al 18% DES, DEBERÁ TOMARSE L DE LA DIRECCIÓN GEN ONDIENTE. EL ENVÍO DE ÓN PARA EVITAR LA DIS ENFERMEDADES. ENTACIÓN QUE CERTIFIC A. DES, DEBERÁ TOMARSE L DE LA DIRECCIÓN GEN ONDIENTE. EL ENVÍO DE ÓN PARA EVITAR LA DIS	UNA MUEST IERAL DE GE MUESTRA D PERSIÓN DE DUE QUE EL F UNA MUEST IERAL DE GE MUESTRA D PERSIÓN DE Ó N	STIÓN FORESTAL ' EBERÁ REALIZARS' PLAGAS. PRODUCTO FUE TE TRA Y ENVIARSE AL STIÓN FORESTAL ' EBERÁ REALIZARS' PLAGAS.	Y DE SUELOS PARA SU SE EN UN PERIODO NO RATADO CONTRA PLAGAS L LABORATORIO DE Y DE SUELOS PARA SU	
FIRMA: 1490W5ctUVFFFPXVSI ulf2xH/Hx6IQV5rhnJLhfkHqkPd vy5E2/ooE+4wOa9OfPCh4WX DNAEhVukDAljm7f8h+j8oAt+a J/IcB515hozBkP+tDbrLBI62Wr	KUPJwgN9afOaDcwR7LmDI3 9u/UP0+oa/WqXKhcNuF88fIG 6HUXISt9L2Qm/YW3Rd11aaG	yxl+Caoxkvd7zcp9jnWwFJCnr wQqNkcFQEw4B64rexcXZkG	nL1 vTNbnzQ			
NOMBRE: NORMA PATRICIA					3	
PUESTO: Directora de Salud Con fundamento en el artícul Fitosanitario de Importación subproductos forestales con Desarrollo Forestal Sustenta En la jefatura de verificació	o 16 fracciones VII y IX de la cumple la misma función qu forme a lo establecido en los ble publicada en el Diario Ofi	Ley Federal de Procedimien e la Hoja de requisititos fitos s artículos 14 fracción XIV, 68 icial de la Federación el 5 de	anitarios para l 3 fracción V y 1º iunio de 2018.	a importación de mate 13 párrafo segundo de	erias primas, productos y	
	e plagas y enfermedades y	han cumplido con los requ	iisitos fitosanit	arios aquí descritos	. Se supervisó su adecuada	
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de e	xposición	Concensiona	ario o empresa	
	1.00410			A Contract of the first of		
NOMBRE Y FIRMA DEL VE	RIFICADOR:				FECHA DE EXPEDICIÓN:	
			08 de Octubre de 2020			

I0502300100120205090002324I08/10/2020I17:33:02IHEMTACK SA DE CVI

|D5023001001202050900002324|D8/10/2020|T7:33:02|HEMTACK SA DE CV|
|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desamollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, [08/10/2021|Ciudad de México|Temporales|Maderable.|MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO|Fieza|1|44219099|Tilo|Tilia antículo 16 fracción XVVI de la Ley General de Desamollo Forestal Sustentable

amencanaj/70000/TJUANAJBAJA CALIFORNIAJCHINA (REPUBLICA POPULAR)JCHINA (REPUBLICA POPULAR)JTJUANAJESTADOS UNIDOS DE AMERICAJAceptadojCon fundamento en lo dispuesto en artículo 18 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en emite el Certificado Fitosanitario de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación. JTOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAJEL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA, El inspector deberá verificar que el contenido de humedad no sea mayor al 18%.